



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024  
FOLIO N° 0857

LA PLATA, 12 MAR. 2024

**VISTO** el Expediente N° 4061-2019564/2024 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía por abandono de cargo al agente Agustín Nicolás MORENO, Legajo N°41.552; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra informe emitido por el Departamento de Asistencias y Liquidaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que da cuenta de las inasistencias en que incurriera el agente citado en el exordio del presente.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos procedió a intimar al agente MORENO mediante notificación fehaciente, conforme artículo 65 de la Ordenanza General N°267/80, a fin de que proceda a reintegrarse a su lugar de prestación de tareas conforme lo prescripto en el artículo 108 de la Ley N°14.656.

Que vencido el plazo determinado por la Ley N°14.656, el agente en cuestión no se presentó a desempeñar sus tareas, ni formuló descargo correspondiente.

Que el mencionado agente revista en Planta Permanente a desde el 1° de septiembre de 2023, por lo que no ha adquirido estabilidad en su cargo, de conformidad con lo normado en el artículo 4° y 7° de la Ley N°14.656.

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por abandono de cargo del agente Agustín Nicolás, MORENO.

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958).-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Dispóngase la sanción de Cesantía por abandono de cargo, a partir del 19 de enero de 2024, al agente Agustín Nicolás MORENO, Legajo N°41.552, quien revista como Personal de Planta Permanente en el Agrupamiento Inspector Apoyo C, Clase 5, con un régimen de 40 horas semanales de labor, conforme lo previsto por el artículo 108 de la Ley N°14.656.-

0420



**ARTÍCULO 2º:** Déjese sin efecto la designación provisional en Planta Permanente otorgada a partir del 1º de septiembre de 2023 mediante Decreto N°3297/23 al trabajador Agustín Nicolás MORENO, Legajo 41.552; conforme a lo normado en los artículos 4º y 7º de la Ley N° 14.656.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

K

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

DECRETO

0450